

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN

2020/1884 *Ampliación plazo voluntario abono recibos Escuelas Municipales Infantiles, correspondientes al mes de febrero de 2020.*

Edicto

La Presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en uso de las facultades conferidas en Decreto de 25/06/2019.

Hace saber:

Que en el día de la fecha dictó resolución de conformidad con la siguiente propuesta:

“D^a. DOLORES JIMÉNEZ HERVÁS, DIRECTORA GERENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

EXPONE:

Desde el Negociado de Prestaciones Sociales y Viviendas se emite el siguiente informe:

“Que por resolución y Edicto de esta Presidencia de 11/03/2020 se emitió y puso al cobro la facturación de la remesa correspondiente *febrero de 2020* de Escuelas Municipales Infantiles (EJA), con periodo de cobro voluntario de 10/03/2020 al 08/05/2020.

El Decreto 463/2020, de 14 de marzo declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

El artículo 117.2 de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de este Ayuntamiento, establece que se podrá modificar el plazo de ingreso en período voluntario.

Que comprobado que existían recibos pendientes de cobro una vez vencido el plazo voluntario y la continuidad en el estado de alarma, por resolución y edicto de esta Presidencia se amplió el plazo hasta el 08/06/2020.

Que está próximo el vencimiento de la ampliación del período de pago voluntario y existen recibos pendientes de cobro.”

A la vista de lo anteriormente expuesto y dado que el estado de alarma continua vigente,

PROPONE:

Ampliar el plazo de pago en período voluntario de los recibos de Escuelas Municipales Infantiles (EJA) correspondientes a la mensualidad de febrero 2020 hasta el 8/07/2020

(inclusive).”

El ingreso podrá efectuarse en UNICAJA en horario bancario. En el caso de no recibirse se le facilitará copia del mismo contactando con el Patronato Municipal de Asuntos Sociales. Negociado de Prestaciones Sociales y Viviendas en el teléfono 953 21 92 07, o través del correo electrónico marodriguti@aytojaen.es

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que las deudas hayan sido satisfechas, éstas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y en su caso, las costas que produzcan; lo que se indica de acuerdo al artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jáen, a 04 de junio de 2020.- La Presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, ANGELES DÍAZ DE LA TORRE.